

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO DEL 2022. NUM. 35,856

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 7-2022

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece en su Artículo 59 “Se reconoce que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado”, reconociéndose como recurso fundamental para el desarrollo integral de la sociedad en general.

CONSIDERANDO: Que los ocho (8) defensores de Guapinol: PORFIRIO SORTO CEDILLO, JOSÉ ABELINO CEDILLO, ORBIN NAUN HERNÁNDEZ, KELVIN ALEJANDRO ROMERO, ARNOLD JAVIER ALEMÁN, EWER ALEXANDER CEDILLO, DANIEL MÁRQUEZ Y JEREMÍAS MARTINEZ, expusieron sus vidas para salvaguardar y hacer que se respetaran los derechos del medio ambiente, por lo que se debe reconocer la valentía de cada uno de estos ciudadanos.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 205 atribuciones 1) y 31) de la Constitución de la República, es competencia del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes; así como Decretar honores por Relevantes Servicios Prestados a la Patria, en las diferentes áreas de fortalecimiento para nuestra Honduras.

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO

Decretos Nos. 7-2022, 10-2022

A. 1 - 3

AVANCE

A. 4

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 8

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Condecorar a los ocho (8) Defensores de Guapinol, compatriotas luchadores por el medio ambiente: **PORFIRIO SORTO CEDILLO, JOSÉ ABELINO CEDILLO, ORBIN NAUN HERNÁNDEZ, KELVIN ALEJANDRO ROMERO, ARNOLD JAVIER ALEMÁN, EWER ALEXANDER CEDILLO, DANIEL MÁRQUEZ Y JEREMÍAS MARTÍNEZ** con la “**GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO**”, máxima Condecoración que este Poder del Estado otorga por sus relevantes servicios prestados a la Patria.

ARTÍCULO 2.- Esta Condecoración se realizará en Acto Solemne en Sesión del Pleno, realizada en las instalaciones del Congreso Nacional.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los quince días del mes de febrero de dos mil veintidós.

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO
PRESIDENTE

CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES
SECRETARIO

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo
Por Tanto: Ejecútese

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de febrero de 2022

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN
TOMAS VAQUERO MORRIS

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL